

ORDENANZA 169/2025.

VISTO: la triste situación que ha atravesado nuestra ciudad con relación al fallecimiento de queridos niños de la misma y el necesario reconocimiento a su memoria y a la vulnerabilidad que representan en nuestra comunidad.

Y CONSIDERANDO: que los niños son el presente y el futuro de nuestra sociedad, y su bienestar, protección y dignidad son obligaciones fundamentales de las instituciones y de la comunidad en general.

Que lamentablemente, en nuestra comunidad, algunos niños han sido víctimas de circunstancias trágicas y accidentales, dejando un legado de dolor y tristeza en sus familias y en toda la sociedad.

Que la creación de un espacio público dedicado a su memoria constituye un acto de reconocimiento, solidaridad y esperanza, fomentando la reflexión sobre la importancia de proteger y garantizar los derechos de los niños.

Que también en esta plaza consideramos necesario dedicar un espacio a Brisa Ana Luz Vargas Cortez, niña de nuestra localidad que esta semana cumpliría diez años y que falleció tristemente en un accidente de tránsito con fecha 26 de octubre de dos mil veinticuatro, por lo que es nuestro deseo dedicarle un espacio en la plaza de las Infancias que se denominara *“Paseo Brisa”* en su honor ya que era feliz que ella no tenía vergüenza, que siempre fue luchadora, que su enfermedad le enseñó a luchar, atravesaba situaciones de grandes dolores y a la mañana agarraba su bici y se iba a la escuela y con su corta vida fue ejemplo y a todos los que la conocieron les

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

enseño que siempre había que seguir adelante porque la vida es hermosa y vale la pena ser feliz.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Crear la "*Plaza de las Infancias* " en memoria de todos los niños que viven en nuestros corazones en un lugar emblemático de esta ciudad, cuyo nombre y ubicación serán definidos por el municipio y en acuerdo con las instituciones relevantes.

ARTÍCULO 2º: La plaza podrá contar con memoriales, advocaciones, esculturas y otros elementos que sirvan de ejemplo y llamada a la protección de los derechos de los niños, en lugares y tamaños a designar por parte de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3º: La celebración de inauguración y actividades conmemorativas será organizada por el municipio en coordinación con las instituciones educativas, organizaciones sociales y familiares de las víctimas.

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

ARTICULO 4º: Que en dicha Plaza de las Infancias se designara un lugar específico que se denominara *“Paseo Brisa”* en memoria de Brisa Ana Luz Vargas Cortez.

ARTÍCULO 5º: Se promoverán campañas y acciones permanentes que sensibilicen a la comunidad sobre la importancia de proteger la vida y los derechos de todos los niños, reforzando su valor en nuestra sociedad.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Votación: Concejal Zachetti: vota positivo; Concejal San Martín: vota positivo; Concejal Albelo: vota positivo; Concejal Yachino: vota positivo; Concejal Toledo: vota positivo; Concejal Coronel: vota positivo; Concejal Berardo: vota positivo.

Autoría del Proyecto: Bloque Unidos por Las Higueras – Departamento Ejecutivo Municipal.



BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS